CONTRATO Nº 06/2022

"REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1772 MONSEÑOR AGUSTÍN VAN AAKEN", con ID Nº 415722

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE TAVAPY**, domiciliada en calle Av. Primer Intendente y Patrocinio Fidabel de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. TEOFILO BAEZ CABALLERO**, con C.I. Nº 2.692.460, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el **LIC. EDGARDO JULIAN PEREIRA**, con C. I. Nº 4.396.018 Secretario General, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **MORA CONSTRUCCIONES**, domiciliada en Km. 09 Acaray Cuidad del Este, República del Paraguay, representada en este acto por el señor **GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA**, con Cédula de Identidad N° 805.889, denominada en adelante la "**CONTRATISTA"**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** con relación a la obra de **"REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1772 MONSEÑOR AGUSTÍN VAN AAKEN".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Acta de inicio, certificado de obras, recepciones provisoria y definitiva

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **415722**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2022, convocado por Tavapy, según resolución N°128/2022 de fecha 10 de junio del 2022. La

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

Arq. Gustavo Mora
Mat. M.O.P.C. 1.715

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

adjudicación fue realizada por Resolución N° 223/2022 de fecha 05/08/2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Trabajos Preliminares	Unidad Medida Global	1		
1.1	Cartel de Obra	Metros cuadrados	2	594.000	1.188.000
2	Pabellón 1 (2 Aulas)	Unidad Medida Global	1		
2.1	Retiro de artefactos eléctricos y cableado en general	Unidad Medida Global	1	594.000	594.000
2.2	Nicho para medidor - segun reglamento ANDE	Unidad	1	2.970.000	2.970.000
2.3	Acometida desde medidor hasta tablero principal	Unidad Medida Global	1	1.980.000	1.980.000
2.4	Tablero Principal	Unidad Medida Global	1	990.000	990.000
2.5	Caja de llaves seccional, con 3 termo magnética tipo francesa en cada aula (1 circuito para Luces y tomada corriente y 1 circuito para A. A.)	Unidad	2	792.000	1.584.000
2.6	Luces y tomacorriente (3), con cables de 2mm y 4 mm	Unidad	2	495.000	990.000
2.7	Artefactos eléctricos interior(6 Elementos focos led de 50 watts) exterior (2 Elementos focos led de 50 whtas, galería y atrás de cada aula, encendido automatico) (incluye cableado)	Unidad	2	1.782.000	3.564.000
2.8	Provisión y colocación de 2 ventiladores por aulas	Unidad	4	841.500	3.366.000
2.9	Alimentación para circuito de A. A. (incluye cableado)	Unidad	4	247.500	990.000
3	Pabellon 2 (3 Aulas)	Unidad Medida Global	1		
3.1	Retiro de artefactos eléctricos y cableado en general	Unidad Medida Global	1	891.000	891.000
3.2	Acometida desde medidor hasta tablero principal	Unidad Medida Global	1	1.831.500	1.831.500
3.3	Tablero Principal	Unidad Medida Global	1	990.000	990.000
3.4	Caja de llaves seccional, con 3 termo magnética tipo francesa en cada aula (1 circuito para Luces y tomada corriente y 1 circuito para A. A.)	Unidad	3	792.000	2.376.000

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

Arq. Gustavo Mora
Mat. M.O.P.C. 1.715

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

3.5	Luces y tomacorriente (3), con cables de 2mm y 4 mm	Unidad	3	495.000	1.485.000
3.6	Artefactos eléctricos interior(6 Elementos focos led de 50 watts) exterior (2 Elementos focos led de 50 whtas, galería y atrás de cada aula, encendido automatico) (incluye cableado)	Unidad	3	1.782.000	5.346.000
3.7	Provisión y colocación de 2 ventiladores por aulas	Unidad	6	841.500	5.049.000
3.8	Alimentación para circuito de A. A. (incluye cableado)	Unidad	6	247.500	1.485.000
4	Pabellon 3 (2 Aulas - 1 Direccion)	Unidad Medida Global	1		
4.1	Retiro de artefactos eléctricos y cableado en general	Unidad Medida Global	1	891.000	891.000
4.2	Acometida desde medidor hasta tablero principal	Unidad Medida Global	1	2.475.000	2.475.000
4.3	Tablero Principal	Unidad Medida Global	1	990.000	990.000
4.4	Caja de llaves seccional, con 3 termo magnética tipo francesa en cada aula (1 circuito para Luces y tomada corriente y 1 circuito para A. A.)	Unidad	3	792.000	2.376.000
4.5	Luces y tomacorriente (3), con cables de 2mm y 4 mm	Unidad	3	495.000	1.485.000
4.6	Artefactos eléctricos interior(6 Elementos focos led de 50 watts) exterior (2 Elementos focos led de 50 whtas, galería y atrás de cada aula, encendido automatico) (incluye cableado)	Unidad	3	1.782.000	5.346.000
4.7	Provisión y colocación de 2 ventiladores por aulas	Unidad	6	841.500	5.049.000
4.8	Alimentación para circuito de A. A. (incluye cableado)	Unidad	6	247.500	1.485.000
5	Limpieza	Unidad Medida Global	1		
5.1	Limpieza final y retiro de desechos	Unidad Medida Global	1	1.485.000	1.485.000
	Precio total				**59.251.500**

El monto total del contrato asciende a la suma guaraníes cincuenta y nueve millones, doscientos cincuenta y un mil, quinientos.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de terminación de las obras es de 60 (sesenta) días corridos desde la emisión del acta e inicio de obra.

La obra será llevada a cabo en: Barrió San Antonio, Centro Urbano, Local de la Institución Educativa Escuela Bas. 1.722 Monseñor Agustín Vaan Aaken, distrito de Tavapy, (se adjunta ubicación en el SIPC).

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

Arq. Gustavo Mora
Mat. M.O.P.C. 1.715

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad de Operativa de Contratación (UOC).

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. **NO APLICA**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.- **(NO APLICA)**

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 150 (ciento cincuenta) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **APLICA**

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA – NO APLICA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1772 MONSEÑOR AGUSTÍN VAN AAKEN.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

Arq. Gustavo Mora
Mat. M.O.P.C. 1.715

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tavapy, República del Paraguay, a los 09 días del mes de agosto de 2022.

Firmado por y en nombre de la Contratante:

Lic. EDGARDO JULIAN PEREIRA
Secretario General

Ing. TEOFILO BAEZ CABALLERO
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Proveedor.

Arq. Gustavo Mora
Mat. M.O.P.C. 1.715

GUSTAVO RAMON MORA FARIÑA
Propietario de
MORA CONSTRUCCIONES